

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 204

Jueves 7 de septiembre de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Anuncio de concurso-subasta

La Excm. Diputación Provincial, en su sesión del día 31 de julio de 1972, ha acordado sacar a concurso-subasta las obras de construcción de una hostería-restaurante en el castillo de Fuensaldaña, en las condiciones que se señalan:

Tipo de licitación: 16.841.356,79 pesetas.

Fianza provisional: 336.828 pesetas.

Fianza definitiva: Se constituirá de conformidad con lo determinado en el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Plazo de garantía: 12 meses.

Se hace constar, expresamente, que en el tipo de licitación se hallan incluidos los honorarios por dirección de obra de los señores arquitecto y aparejador.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3 del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y teniendo en cuenta que en el proyecto técnico de las obras se previene la necesidad de unas determinadas condiciones especiales en los contratistas, se establece como forma de contratación la de

concurso-subasta en los términos que se especifican en el pliego de condiciones económico-administrativo, del cual el presente anuncio es un extracto parcial.

La licitación de las obras objeto de este concurso-subasta se desarrollará en dos fases: Una, de admisión de los licitadores, en la que se examinará exclusivamente la concurrencia de las condiciones generales de capacidad para contratar y las especiales exigidas y que serán apreciadas por la Diputación de manera discrecional, y otra segunda fase a la que concurrirán únicamente los licitadores admitidos y en la que se examinarán las proposiciones ofertadas por cada uno de ellos para verificar la adjudicación a favor de aquella que sea más económica.

Las proposiciones deberán presentarse, en el Negociado de Fomento de la Diputación Provincial, durante las horas de nueve treinta a trece de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial del Estado*.

La presentación de las proposiciones se hará en dos sobres cerrados que podrán ser lacrados y precintados. Ambos sobre llevarán estampado en el exterior el siguiente título: "Proposición para tomar parte en el concurso - subasta de las obras de construcción de una hostería-restaurante en el castillo de Fuensaldaña

(Valladolid)", y uno de ellos el subtítulo de "Referencias" y el otro el de "Oferta económica".

El sobre subtítulo "Referencias" deberá contener los documentos siguientes:

a) Documento Nacional de Identidad del licitador o de su representante, si el representado es una Sociedad.

b) Recibo de la Administración de Tributos o certificación de la misma por el que se justifique hallarse al corriente del pago del impuesto sobre Sociedades o del Impuesto Industrial que le afecte.

c) Declaración jurada en la que se haga constar por el licitador o su representante que la persona o Sociedad de que se trata no se halla comprendida en causa alguna de las de incapacidad o incompatibilidad señaladas, respectivamente, en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional o, en su caso, aval de un Banco o de una Caja de Ahorros.

e) Si se trata de una Sociedad Mercantil será preciso, además, los siguientes documentos:

1.º Certificación del secretario de la Entidad, con el visto bueno de su presidente, acreditativa de no estar afectada en las incompatibilidades a

que se refiere el Decreto Ley de 13 de mayo de 1955.

2.º Escritura social inscrita en el Registro Mercantil o certificación en relación de los particulares necesarios inscritos en dicho Registro.

3.º Poder notarial a favor de la persona que suscriba la proposición económica, debidamente suscrita en el Registro Mercantil, a no ser que el poder sea especial para esta licitación, en cuyo caso no será precisa su inscripción registral.

f) La documentación justificativa de las condiciones especiales previstas para este concurso-subasta y que consistirá en los siguientes documentos:

1.º Certificación expedida por la Administración y acreditativa de la clasificación que corresponde a la persona o Sociedad licitadora como contratista de obras del Estado.

2.º Relación de las principales obras de construcción de nueva planta de edificios, con mención de su destino e indicación de sus respectivos presupuestos, realizadas por la Sociedad licitadora dentro del quinquenio 1967-71, junto con certificaciones expedidas por las direcciones facultativas de dichas obras en las que se exprese la corrección en la ejecución y el cumplimiento del plazo contratado. Podrán acompañar fotografías o documentación gráfica relativas a las obras de que se trata.

3.º Relación del personal técnico que la Empresa licitadora se compromete a adscribir de manera permanente al servicio de la obra, incluido la experiencia de dicho personal en obras de edificación, sus títulos académicos, etc.

4.º Relación de las empresas que la persona o entidad licitadora propone, como colaboradora suya, para la realización de las instalaciones de carpintería, de madera y metálica, cocina y calefacción, elevadores, fontanería, electricidad, etc., hasta completar todas las instalaciones y oficios complementarios.

5.º Programación o planificación de las realizaciones de los trabajos complementarios en la obra y calen-

dario de la misma que el licitador se comprometa a cumplir.

6.º Documentación acreditativa de cualquiera otra condición que demuestre la capacidad y solvencia técnicas del licitador.

Los documentos incluidos se presentarán originales o en copias fehacientes y debidamente reintegrados.

El sobre subtulado "Oferta económica" contendrá la oferta o proposición económica ajustada al modelo que se inserta al final de este anuncio, debidamente reintegrada con un timbre del Estado de seis pesetas y sello provincial de igual cuantía.

La apertura de los sobres subtitulados "Referencias", tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al del vencimiento del plazo para la presentación de proposiciones.

Abiertos los sobres de "Referencias" de todos los licitadores se dará por terminado el acto y pasará la total documentación a informe de los servicios competentes de la Diputación. Rendido dicho informe, el expediente será elevado al Pleno de la Corporación quién acordará los licitadores que deben ser admitidos a la 2.ª fase de la licitación y los que quedan eliminados.

La Corporación al acordar la admisión o exclusión de los licitadores, actuará de manera discrecional, pudiendo, inclusive, excluir a todos los concurrentes y declarar desierto el concurso, si considera que ninguno de los licitadores reúne las condiciones necesarias para la ejecución de la obra de que se trata.

El resultado de la 1.ª fase del concurso, se anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia, dentro del plazo de diez días contados a partir de la fecha del indicado acuerdo del Pleno de la Corporación, consignándose en dicho anuncio el día y hora en que tendrá lugar la apertura de los pliegos subtitulados "Oferta económica", acto que se verificará necesariamente dentro de los veinte días siguientes a la fecha del repetido acuerdo de la Diputación.

El acto de apertura de los sobres de la "Oferta económica", se iniciará

con la destrucción de los correspondientes a los concurrentes que hubieren sido eliminados de la fase de admisión y continuará con sujeción a las reglas previstas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, concluyendo con la adjudicación provisional del remate a favor del licitador que hubiera presentado la oferta más económica.

Expirado el plazo de cinco días establecidos en el artículo 36, la Corporación resolverá sobre la validez o nulidad del acto licitatorio y acordará, en el primer caso, elevar a definitiva la adjudicación provisional y devolver a los demás licitadores sus garantías provisionales.

#### *Modelo de proposición*

Don..., mayor de edad, de estado..., de profesión..., vecino de..., domiciliado en..., en nombre propio (o en representación de...), impuesto del pliego de condiciones facultativas y administrativas para contratar, mediante concurso-subasta, la construcción de una hostería-restaurante en Fuensaldaña, a que se refiere el anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", de fecha..., acepta íntegramente las cláusulas de los pliegos de condiciones referidos y ofrece ejecutar dichas obras con arreglo al proyecto formulado para las mismas en la cantidad de... (aquí se escribirá en letra clara la cantidad por la que se ofrece la realización de la obra).

Asimismo, se compromete al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre las siguientes materias: Protección a la Industria Nacional, Ley de contrato de trabajo, salarios mínimos, afiliación de los trabajadores en el Régimen Obligatorio de Seguros Sociales, Montepíos y Mutualidades, aseguramiento de los obreros por riesgos de accidentes de trabajo y Régimen Fiscal Tributario.

(Fecha y firma del licitador o su apoderado).

Valladolid, 2 de septiembre de 1972.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria

N. I. 22.477 T-383

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Industrial Tiedrana, S. A.», con domicilio en Tiedra (Valladolid), en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión y cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Construcción por Electra Industrial Tiedrana de una línea eléctrica, aérea, trifásica, a 13,2 KV., desde Tiedra a Villardefrades.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Industrial Tiedrana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 17 de julio de 1972.  
El delegado provincial, Emilio López Torres. 2.986—2.935

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado don Santiago Gutiérrez Pérez, como director gerente de Servicios Industriales Reunidos, solicitud de licencia para instalar un taller de mecánica general del automóvil, con secciones de chapa, pintura y estación de servicio, en el Polígono de Argales, parcela 48; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 19 de junio de 1972.  
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez. 2.651—2.936

### MAYORGA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público los siguientes documentos:

Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir las subastas para el aprovechamiento de los pastos de los prados «Toro y seis más», de los Propios de este Municipio, durante el quinquenio forestal 1972-1977, cuyas subastas tendrán lugar, en esta Casa Consistorial, los días y horas que a continuación se indican:

1. Prado Toro, día 19 de septiembre de 1972, a las once horas.
2. Prado Valdecarros, día 19 de septiembre de 1972, a las doce horas.
3. Prado Velilla, día 20 de septiembre de 1972, a las once horas.
4. Prado Valdelaaviñas, día 20 de septiembre de 1972, a las doce horas.
5. Prado Valdemencia, día 21 de septiembre de 1972, a las once horas.
6. Prado Valdemuza, día 21 de septiembre de 1972, a las doce horas.
7. Prado Valle Hermosos, día 21 de septiembre de 1972, a las trece horas. Este prado cuenta con aprisco.

Mayorga, 2 de septiembre de 1972.  
El alcalde, A. Pérez.

3.377—2.937

### VILLAVICENCIO DE LOS CABALLEROS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para atender al pago de la aportación municipal a las obras de

pavimentación de calles y aceras o «urbanización en Villavencio de los Caballeros», saneamiento de plazas y parques infantiles, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villavencio de los Caballeros, 29 de agosto de 1972.—El alcalde, Procopio Pachón Vizcaíno.

3.366—2.938

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 2 de 1971, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Victorio Luzuriaga, S. A.», contra don José-Alberto Bosque Martínez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintidós de septiembre y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder de don Hilario Rodríguez Rellero, con domicilio en esta ciudad, calle Estudios, n.º 2, planta baja, en calidad de depósito, a disposición de quienquiera examinarlos.

VEHICULO OBJETO DE SUBASTA

1.º Un camión, marca «Sava», tipo S-400, matrícula VA-48.387, con una tara de 3.020 kilogramos, y para una carga máxima de 3.480 kilogramos. Tasado en la cantidad de noventa mil pesetas.

Dado en Valladolid, a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

3.354—2.939

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia n.º dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 242 de 1972 y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y dos. El ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia núm. dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Marcelino Moreno Villada, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigido por el letrado don Jesús Lago San José, y de la otra, como demandada, doña Emilia Matesanz Garrido, vecina de Segovia, mayor de edad, ésta, por su incompetencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la demandada doña Emilia Matesanz Garrido, y con ello completo pago al actor de la canti-

dad de sesenta y seis mil pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alonso Torés. Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a uno de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

3.380—2.940

VALLADOLID.—NUMERO 4

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor juez de instrucción número 4 de Valladolid en diligencias previas número 614-72, por abandono de familia, por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado dentro del término de cinco días siguientes al que aparezca publicado este anuncio a Consuelo Magaña Fernández, de 52 años, hija de Vicente y Francisca, vecina de esta ciudad y hoy en ignorado paradero, al objeto de recibirla declaración, con apercibimiento que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid, veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

3.325

**ANUNCIOS OFICIALES**

**GOBIERNO MILITAR**

**Subasta de terreno**

Por la presente, se anuncia la venta en pública subasta, de la propiedad del Estado, Ramo del Ejército, denominada «Parcela Oeste de los terre-

nos de la Fábrica Nacional», sita en la carretera de Burgos a Portugal (Valladolid).

Esta subasta se celebrará en Valladolid, el día 3 de octubre de 1972, a las doce horas, en el Gobierno Militar de esta Plaza.

El tipo de subasta es de 7.472.400 pesetas, y los pliegos estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle Alcalá, 120, 2.º, Madrid, y en el Gobierno Militar de Valladolid.

Anuncios, por cuenta del adjudicatario.

3.369—2.941

**Junta Regional de Contratación  
de la 7.ª Región Militar**

EXPEDIENTE NUM. 28

El día 11 del próximo mes de octubre, a las once horas, se reunirá esta Junta en el local que ocupa en calle del León, número 11, Valladolid, para adquirir, por concurso, con destino a la Panadería Militar de esta plaza, un horno de gas-oil o fuel-oil por el precio límite de 1.718.800 pesetas, de las características que figuran en el pliego de condiciones técnicas.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al modelo publicado en el D. O. del Ministerio del Ejército, número 264, de fecha 18 de noviembre de 1969, y se presentarán en 4 ejemplares, todas firmadas y la original reintegrada con póliza de 3 pesetas, en unión de la fianza del 2 por 100 sobre el precio límite en la forma que se indica en el pliego de bases que se encuentra a disposición de los licitadores, en la Secretaría de esta Junta, donde puede ser examinado, todos los días hábiles, de diez a las trece horas.

Las ofertas se entregarán en mano el día y hora de la celebración del acto, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 2 de septiembre de 1972.—El general presidente.

3.372—2.942

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL